



LAS DEMENCIAS DEL PROGRESO Y DESARROLLO MINERO

“EL PARADIGMA DEL DINERO O LA VIDA”

CDMX, a 12 de junio del 2019

Análisis De Casos: Las Demandas De Empresas Mineras Contra Países Latinoamericanos

El andamiaje jurídico internacional de tratados de libre comercio y de inversión vigente, organizado, por más irracional que nos parezca, por las propias estructuras legislativas de las naciones para proteger los intereses empresariales, han llegado al iracundo punto de agredir y vulnerar a los Estados Nacionales, permitiendo que las empresas mineras -y otras extractivas- de capitales nacionales y extranjeros, tengan espacio para entablar arbitrajes supranacionales (*demandas privadas en tribunales integrados por abogados corporativos que protegen los derechos de inversionistas que han sido definidos durante las firmas de los tratados de libre comercio*) contra los gobiernos, cuando éstos últimos toman medidas en defensa de sus territorios ante los potenciales o ya generados daños relacionados con proyectos de la megaminería tóxica. En otras palabras, en su iracunda carrera por implantar sus proyectos de despojo y cuando estos se ven impedidos, las empresas reclaman la afectación real o potencial de sus intereses, lo cual incluye reclamos y exigibilidad de “indemnizaciones” por montos financieros descomunales quienes además, han creado toda una red de empresas “prestamistas” que financian a las empresas durante sus demandas, lo cual no solamente es totalmente ajeno a la materia de reclamo, sino que les permite a las empresas sin financiamiento tener condiciones de establecer juicios de mediano y largo plazo totalmente especulativos.

Es importante destacar que, durante las últimas décadas, pero sobre todo durante la más reciente, las empresas mineras han presentado decenas de demandas contra países latinoamericanos alegando la afectación y reducción del valor de sus inversiones. Estas son llevadas a los tribunales supranacionales de arbitraje, a quienes les han exigido indemnización por sentencias en contra de cortes de justicia, por ajustes en políticas públicas que determinan les perjudican, así como aquellas comunidades que al ser afectadas por los proyectos mineros se organizan y resisten de forma activa la defensa de sus territorios y bienes naturales.

En ese contexto, son evidentes los niveles de locura alcanzados por las directrices y políticas relacionadas al progreso y desarrollo minero, porque han decidido de forma firme que su prioridad es el dinero y no la vida, lo cual implica la invisibilidad total de las afectaciones generadas en las poblaciones locales, el despojo de la tierra y la salud comunitaria, menos aun les importa contaminar al ambiente en su conjunto, así como tampoco afectar dinamitar los procesos relacionados con la comunalidad, la cual está íntimamente relacionada con el pleno ejercicio de la libre determinación y toda la gama de expresiones particulares de vida que persisten en los territorios.

Los arbitrajes supranacionales representan un acoso adicional al que ya ejercen cotidianamente las empresas en los territorios. Para las empresas mineras transnacionales, los proyectos extractivos son una gran oportunidad para, de forma casi azarosa, como ocurre en un casino o casa de apuestas, para ganar extravagantes e indignantes fortunas, aun incluso, sin haber invertido un solo peso de inversión en el terreno. Es así tal cual comienzan las apuestas en un juego en donde las cartas están claramente marcadas a su favor.

En el informe “El Casino del Extractivismo”, se examinan 38 casos presentados por empresas mineras transnacionales contra gobiernos latinoamericanos, quienes han acudido al mecanismo de “Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados” (SCIE), también conocido como ISDS (por sus siglas en inglés). La mayoría de estos casos los presentaron empresas canadienses, representando con ello la desproporcionada participación del financiamiento canadiense en la industria minera internacional; aunque también participan empresas estadounidenses, del Reino Unido, sudafricanas, suizas, francesas, holandesas, chilenas, australianas y de la India. Es importante señalar que, aunque las empresas no siempre salen victoriosas de los procesos de arbitraje, resalta el bajo nivel de riesgo al que se enfrentan al apostar en casos multimillonarios, además de la disponibilidad de financiación por terceros y la utilización de reglas y normas sesgadas a su favor, lo que les incentiva a realizar la presentación de demandas cada vez más exorbitantes.

El informe documenta y desnuda la voracidad empresarial, la sumisión legislativa y la gran asimetría inmersa en la firma de los tratados comerciales internacionales, en donde las empresas quedan por encima de las naciones. Es doblemente preocupante saber que, a pesar de la gran complejidad que enfrentamos los pueblos en las diversas luchas que se gestan a lo largo del continente, todavía el capitalismo y la globalización son capaces de desangrar aun más a los estados/nación, el territorio y los bienes naturales con pagos de compensación.

El progreso y desarrollo minero, goza del contubernio y la protección gubernamental en todos sus niveles, se legitima desde una falsa procuración de justicia trasnacional y financiera, accesa a créditos con lo que protege su capital propio, tiene un marco de regulación totalmente alineado a sus intereses, se desentiende de los impactos y daños que ocasiona al ambiente y a la salud comunitaria, y, por si fuera poco, desarrollan estrategias de gestión gubernamental política y financiera con prácticamente cero transparencia, sin olvidar la gran cantidad de caso en los cuales actúan en colaboración con grupos armados “legales e ilegales”.

La política y los políticos son ineficientes para servir a la sociedad y a la naturaleza, por lo tanto, es necesario reflexionar a partir de la revisión de estos esfuerzos de información útiles para establecer nuevas posiciones que hagan contrapeso a la hegemonía impuesta por los capitales y sus proyectos trasnacionales, tal como sucedió en la república de El Salvador, cuando realizó la histórica prohibición de la minería metálica en el país.

Esperamos que éste informe sirva de motivación para que las comunidades afectadas, organizaciones de la sociedad civil y funcionarias/os interesados por un país para sus habitantes y no para los negocios, redoblen sus esfuerzos en el movimiento global en contra de los tratados internacionales de libre comercio y de inversión y las leyes relacionadas, y los contratos que amenazan con despojar a las comunidades afectadas por la minería y a los pueblos, no sólo de sus territorios, tierra y agua, sino también de su soberanía y libre determinación.

En México el llamado T-MEC debe de ser consultado con toda la sociedad antes de ser ratificado a toda prisa por el Senado Mexicano.

Este trabajo pone de relieve la urgente necesidad de desmontar el aparato jurídico impuesto que en nuestro país y en América Latina opera a favor del despojo

¡TERRITORIOS LIBRES DE MINERÍA!

RED MEXICANA DE AFECTADAS/OS POR LA MINERÍA